DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.258 | Viernes 20 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2130701

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEROGA DECRETO EXENTO RA 272.37.2018 DE 2018, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 17 de mayo de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 20 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la Ley Nº 21.395 de Presupuestos para el año 2022; decreto exento RA 272/37/2018, de 2018; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/37/2018, del 19 de abril de 2018, se estableció, por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de Los Lagos.
b) Lo instruido por la Jefa de Gabinete de la Subsecretaria e informado por la Jefa de la División Administrativa, a través de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2022.

Decreto:

1.- Derógase el decreto exento RA Nº 272/37/2018, de 19 de abril de 2018.
2.- Establécese a contar del 1 de mayo de 2022, que durante la ausencia o impedimento del Director del Serviu Región de Los Lagos, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Álvaro Luis Valenzuela Baeza, RUN 10.948.240-4, Jefe Departamento de Administración y Finanzas grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Marcelo Tapia Hott, RUN 10.589.034-6, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización grado 05 EUR, ambos del Serviu, de la Región de Los Lagos.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl